

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15819 VITORIA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Vitoria-Gasteiz,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 400/2013, referente al deudor LEUNDU, S.L.U., por auto de fecha 8 de abril de 2014 se ha acordado lo siguiente:

1.- Se abre la fase de liquidación que se desarrollará paralelamente a la fase común del concurso.

2.- Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3.- Se declara disuelta la entidad concursada, cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

Vitoria, 24 de abril de 2014.- La Secretario judicial.

ID: A140020271-1